90 (noventa)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ACTA DE AJUSTES DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO

LLAMADO MOPC N° 08/2022

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del diecinueve de septiembre del dos mil veintidós en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen el **ING. GUSTAVO ROBADIN,** en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF; la **ABG. BELEN IBARROLA** y la **ABG. NANCY CASTILLO,** en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el **ABG. JULIO JARA,** en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones; integrantes del equipo técnico del MOPC y el **ING. ENRIQUE DE BEITIA,** por el **CONSORCIO GRIMAUX - ELECTROCONSULT** integrado por las empresas **ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. y CONSULTORIA OSCAR G. GRIMAUX & ASOCIADOS S.A.T,** cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del ***LLAMADO MOPC N° 08/2022 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DEL "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CCOMA)" Proyecto de Pavimentación y Mantenimiento de la Ruta PY21, Tramo: Ruta PY07 (Empalme Supercarretera) - Puerto Indio, LOTE Nº 1: Progresiva 0+000 - 27+000. Departamento de Alto Paraná. ID 408357.*** En tal sentido se da continuidad al ajuste de los términos del contrato iniciada en fecha 9 de septiembre de 2022 y 15 de septiembre de 2022, según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de agosto de 2022.

En base a la cláusula 5.2 (a-2), del Pliego de Bases y Condiciones, el **CONSORCIO GRIMAUX - ELECTROCONSULT** presentó las documentaciones adicionales de los personales de calificación bajo el sistema **CUMPLE/NO CUMPLE**, mediante la **Nota MOPC/CGE/CCOMA/005/2022 de fecha 16 de septiembre de 2022 (Expediente MEU N° 42131/2022)**, correspondientes a los siguientes profesionales, el **Ingeniero en Ciencias Geográficas 1** -Víctor Carmona, **Ingeniero en Ciencias Geográficas 2** - Félix Eduardo Zárate Ruíz, **Ingeniero en Ciencias Geográficas 3** - Rodolfo Fernández Ruíz, **Arquitecto Tasador 2** - Juan Ángel Núñez Scarpellini, **Arquitecto Tasador 3** Carlos Sanabria Amarilla, **Abogado 1** - José Antonio Carvallo Yegros, **Abogado 2** - Gustavo Arroyo Ligier, **Escribano 1** - Ana Manuela González, **Escribano 2** - Marta Graciela Rabl Vezzetti, además presentó el reemplazo del **Arquitecto tasador 1** - Arq. Norma Martínez por el Arq. Wilson Rojas. Luego de la evaluación respectiva, los técnicos de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF exponen que los mismos cumplen con las exigencias establecidas.

Conforme a lo señalado en el numeral 6.5 Conclusión de los ajustes de los términos del contrato de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores, se procede a la revisión de los términos del Contrato a ser ajustado y a la rúbrica del Contrato Preliminar convenido en todas sus fojas.

Julio de Jara
Unidad Jurídica
U.O.C. - M.O.P.C.

Por todo lo expuesto precedentemente, se eleva al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

Nancy B. Castillo Perez
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 36 17

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Abg. Ma. Belén Ibarrola F.
Jefa Int. Opto. Asesoramiento Contractual
DAJ - MOPC

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de ajuste de los términos del contrato siendo las nueve y quince horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes. –

ING. GUSTAVO ROBADIN	Ing. Gustavo A. Robadin A. Coordinador Interino Unidad Ejecutora de Proyectos CAF
ABG. BELEN IBARROLA	Abg. Belen Ibarrola V. Dpto Asesoramiento Contractual DAJ - MOPC
ABG. NANCY CASTILLO	Nancy B. Castillo Ver... Abogada Matrícula C.S.J. N° 28.1...
ABG. JULIO JARA	
ING. ENRIQUE DE BEITIA	

89 (ochenta y nueve)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ACTA DE AJUSTES DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO

LLAMADO MOPC N° 08/2022

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho y treinta horas del quince de septiembre del dos mil veintidós en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen el **ING. GUSTAVO ROBADIN,** en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF; la **ABG. BELEN IBARROLA** y la **ABG. NANCY CASTILLO**, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el **ABG. JULIO JARA**, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones; integrantes del equipo técnico del MOPC y el **ING. ENRIQUE DE BEITIA,** por el **CONSORCIO GRIMAUX - ELECTROCONSULT** integrado por las empresas **ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. y CONSULTORIA OSCAR G. GRIMAUX & ASOCIADOS S.A.T,** cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del ***LLAMADO MOPC N° 08/2022 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DEL "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CCOMA)" Proyecto de Pavimentación y Mantenimiento de la Ruta PY21, Tramo: Ruta PY07 (Empalme Supercarretera) - Puerto Indio, LOTE Nº 1: Progresiva 0+000 - 27+000. Departamento de Alto Paraná. ID 408357.*** En tal sentido se da continuidad al ajuste de los términos del contrato iniciada en fecha 06 de septiembre de 2022, según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de agosto de 2022.

En base a la cláusula 5.2 (a-2), del Pliego de Bases y Condiciones, el **CONSORCIO GRIMAUX - ELECTROCONSULT** presentó las documentaciones de los personales de calificación bajo el sistema CUMPLE/NO CUMPLE, mediante la Nota MOPC/CGE/CCOMA/004/2022 de fecha 12 de septiembre de 2022 (Expediente MEU N° 41363/2022), correspondientes a los siguientes profesionales, **Especialista en Cálculo del Patrimonio Vial** - Patricia Elidía Giletta, **Especialista en Diseño Geométrico** - Rubén Antonio Crispín del Puerto Garabano, **Especialista en Seguridad Vial** - Luis Ferreira, **Ingeniero Forestal** - Francisco López, **Topógrafo 1** - Francisco Burgos, **Topógrafo 2** - José de la Cruz, **Ayudante de Topografía 1** - Carlos Rafael Cuenca, **Ayudante de Topografía 2** - José Maldonado, **Laboratorista de suelos y asfaltos** - Luis Gabriel González Bogarín, **Ayudante de Laboratorio** - Pedro Ángel Paredes Cañete, **Laboratorista de Hormigón** - Miguel Ángel Medina, **Inspector de Pavimentos** - Rubén Velázquez, **Inspector de Movimientos de suelos** - Nicolás Burhing, **Especialista en GIS** - Andrea Báez Ferreira, **Técnico Social de Campo** - Liz Meza, **Asistente Técnico Administrativo** - Hugo Duarte. Luego de la evaluación respectiva, los técnicos de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF exponen que los mismos cumplen con las exigencias establecidas.

El **CONSORCIO GRIMAUX – ELECTROCONSULT** solicita un cuarto intermedio para realizar la sustitución del **Arquitecto Tasador 1** - Wilson Rojas y complementar la documentación que certifique la experiencia requerida de los siguientes Profesionales: **Ingeniero en Ciencias Geográficas 1** -Víctor Carmona, **Ingeniero en Ciencias Geográficas 2** - Félix Eduardo Zárate Ruíz, **Ingeniero en Ciencias Geográficas 3** - Rodolfo Fernández Ruíz, , **Arquitecto Tasador 2** - Juan Ángel Núñez Scarpellini, **Arquitecto Tasador 3** Carlos Sanabria Amarilla, **Abogado 1** - José Antonio Carvallo Yegros, **Abogado 2** - Gustavo Arroyo Ligier, **Escribano 1** - Ana Manuela González, **Escribano 2** - Marta Graciela Rabl Vezzetti.

Se deja constancia que la continuación de la próxima reunión para ajustar los términos del contrato

Julio D. Jara
Unidad Jurídica
U.O.C. - M.O.P.C.

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Abg. Ma. Belén Ibarrola F.
Jefa Int. Dpto. Asesoramiento Contractual
DAJ - MOPC

Nancy B. Castillo Pérez
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 36.174

será el día lunes 19 de septiembre de 2022, a las 9:00 hs.

Por todo lo expuesto precedentemente, se eleva al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de ajustes de los términos del contrato siendo las nueve y treinta horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes. -

ING. GUSTAVO ROBADIN	
ABG. BELEN IBARROLA	Abg. Ma. Belén Ibarrola Jefa int. Dpto. Asesoramiento Contrac. DAJ - MOPC
ABG. NANCY CASTILLO	Nancy B. Castillo Perez Abogada
ABG. JULIO JARA	
ING. ENRIQUE DE BEITIA	

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE AJUSTES DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO

LLAMADO MOPC N° 08/2022

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho y treinta horas del seis de septiembre del dos mil veintidós en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen el **ING. GUSTAVO ROBADIN,** en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF; la **ABG. BELEN IBARROLA** y la **ABG. NANCY CASTILLO**, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el **ABG. JULIO JARA**, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones; integrantes del equipo técnico del MOPC y el **ING. PEDRO E. BELTRAMINO** y el **ING. ENRIQUE DE BEITIA,** por el **CONSORCIO GRIMAUX - ELECTROCONSULT** integrado por las empresas **ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. y CONSULTORIA OSCAR G. GRIMAUX & ASOCIADOS S.A.T,** cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del ***LLAMADO MOPC N° 08/2022 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DEL "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CCOMA)" Proyecto de Pavimentación y Mantenimiento de la Ruta PY21, Tramo: Ruta PY07 (Empalme Supercarretera) - Puerto Indio, LOTE Nº 1: Progresiva 0+000 - 27+000. Departamento de Alto Paraná. ID 408357.*** Todo lo descripto se procede a los efectos de realizar los ajustes de los términos del Contrato según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de agosto de 2022, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5 de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos que dice: *"No se realizará apertura pública de las propuestas de precios de todos los oferentes, solo se procederá a la apertura de la propuesta de precio de aquel oferente que obtenga el puntaje técnico más alto en oportunidad de los ajustes de los términos del contrato y la información presentada en los formularios de propuesta de precio, será analizada.*
Los consultores deberán declarar que ajustan sus servicios al presupuesto disponible indicado en la cláusula 3.2 (a) de la Hoja de datos"

Acto seguido, se procedió a la apertura del sobre N° 2 Propuesta de Precio, luego de la verificación, se deja constancia que la Propuesta de Precio presentada por el **CONSORCIO GRIMAUX-ELECTROCONSULT**, asciende a guaraníes quince mil ochocientos treinta y cinco millones trescientos noventa y un mil ciento ochenta y nueve **(Gs. 15.835.391.189)**, que incluye todos los impuestos, de acuerdo a lo estipulado en el Formulario PR-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, siendo el precio el monto establecido en la cláusula 3.2a de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos que es de guaraníes quince mil ochocientos treinta y cinco millones trescientos noventa y un mil ciento ochenta y nueve **(Gs. 15.835.391.189)**, el mismo ha sido verificado por técnicos de la Unidad Ejecutora, donde no se han encontrado errores en el control aritmético.

Conforme a lo establecido en la Cláusula 6.3 de las Instrucciones a los Oferentes, *"... la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible..."*, el

Julio D. Jara
Unidad Ejecutora
MOPC - MOPC

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Abg. Ma. Belén Ibarrola I.
Jefa Int. Dpto. Asesoramiento Contractual
DAJ - MOPC

Nancy B. Castillo Pérez
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 36.178

CONSORCIO GRIMAUX- ELECTROCONSULT, confirma que mantiene vigente y disponible todo el personal profesional propuesto en su oferta.

En lo que se refiere a los demás aspectos, como ser el enfoque, la metodología, el plan de trabajo, y la organización propuesta, los representantes del **CONSORCIO GRIMAUX- ELECTROCONSULT,** manifiestan que mantienen como válida y vigente la presentada en fecha 03 de mayo de 2022 en todos sus términos, por lo que serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones, comprometiéndose los representantes de la firma a ejecutar el servicio conforme a los Términos de Referencia y la propuesta mencionada.

El **CONSORCIO GRIMAUX- ELECTROCONSULT,** solicitó un cuarto intermedio para la presentación de los profesionales bajo el sistema CUMPLE/NO CUMPLE, los cuales están establecidos en la cláusula 5.2 (a-2), del Pliego de Bases y Condiciones.

Se deja constancia que la continuación de la próxima reunión para ajustar los términos del contrato será el día jueves 15 de septiembre de 2022, a las 8:30 hs.

Por todo lo expuesto precedentemente, se eleva al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de ajustes de los términos del contrato siendo las nueve y quince horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes. -

ING. GUSTAVO ROBADIN	
ABG. BELEN IBARROLA	Abg. Ma. Belén Ibarrola F. Asesoramiento Contractual DAJ - MOPC
ABG. NANCY CASTILLO	Nancy B. Castillo Pere... Abogada Matrícula C.S.J.
ABG. JULIO JARA	
ING. PEDRO E. BELTRAMINO	
ING. ENRIQUE DE BEITIA	